

El BOLETIN OFICIAL, sale los Lunes, Miércoles y Viernes, de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas, sin cuyo requisito no se recibirán.



Se admiten suscripciones en esta Capital, calle de S. Agustín núm. 17 á 5 rs. al mes.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para inteligencia de todos los Ayuntamientos y habitantes de esta provincia. Albacete 9 de Enero de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Otra número 9.

Circular número 8.

El Sr. Director especial de la Contabilidad especial del Ministerio de la Gobernación del Reino, con fecha 5 del actual me comunica la orden siguiente.

En la Instrucción aprobada por S. M. con fecha 20 de Noviembre del año próximo pasado, para uniformar las operaciones del giro mútuo de Correos, se previene que además de las libranzas de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 200 y 400 que están en uso, se admitan imposiciones en todas las Administraciones de Correos de 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 rs. con objeto de que puedan componerse unidades sobre todas las decenas.

Para que el importante servicio del socorro de los presos pobres no padezca el menor entorpecimiento, he comunicado las órdenes oportunas á los Alcaldes de las cabezas de partido encargándoles practiquen, en cada trimestre, el reparto de la cantidad que se considere necesaria al espresado objeto, asociándose para realizarlo de un individuo de cada uno de los Ayuntamientos comprendidos en las respectivas demarcaciones judiciales, á cuyo fin serán invitados por los referidos Alcaldes. Y para que dicha disposicion tenga el debido cumplimiento por parte de las Municipalidades, he dispuesto se publique en este periódico oficial. Albacete 9 de Enero de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Otra número 10.

Reunido este Consejo en el día de ayer, y habiendo asistido el Sr. Comisario de guerra para cumplir con lo prevenido en el art. 4.º de la Real orden de 16 de Setiembre ultimo, acordó fijar, para cada uno de los Partidos judiciales de esta dicha provincia, á las especies que puedan suministrarse en el presente trimestre á las tropas del Ejército y Guardia civil, los precios siguientes.

PARTIDOS.	Fanega	Arroba	Idem	Idem	Racion de	Arroba
	de cebada.	de aceite.	de leña.	de paja.	pan de libra y media.	de carbon.
	Rs.	Rs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Mrs.	Rs.
Albacete	15	39	..20	1½	18	2½
Bellin	18	40	1..	Idem	21	Idem
Chinchilla	16	40	..20	1..28	21	Idem
Alcaráz	12	36	..16	1..	12	Idem
Yeste	16	36	..12	2..	18	Idem
La Roda	15	38	..24	1..28	21	Idem
Almansa	17	42	..30	Idem	27	Idem
Casas-Ibañez	14	40	..24	1..	21	Idem

Lo que se inserta en este periódico oficial para los efectos expresados en la misma Real orden citada. Albacete 11 de Enero de 1849.—El Presidente, Luis Antonio Mecro.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario, Iginio Herrero.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Habiendo vencido en este día el plazo señalado por mi circular de 29 de Diciembre último inserta en el Boletín oficial de 1.º del actual para la presentación de los votos que libremente hayan emitido los Regulares esclaustrosados de ambos sexos nombrando Habilitado que en estas oficinas los represente y percivan sus respectivos haberes, he dis-

puesto que el miércoles 17 del corriente a las doce de su mañana se proceda en mi cuarto despacho al escrutinio que previene la Real Instrucción de 5 de Enero de 1846 con precisa asistencia de dos individuos de dichas clases de los residentes en esta Capital y pudiendo concurrir además todos los que perteneciendo á las mismas gusten presenciar el acto, ya existan en esta población ó fuera de ella, á cuyo fin se publica este aviso por medio del Periódico oficial de la Provincia. Albacete 10 de Enero de 1849.— Domingo Pallete y Ochoa.

(Conclusion).

FORMULARIO NUMERO CUARTO.

ESCUELA PREPARATORIA.

ADMISION DE 184

PRIMER CURSO.

Estado general de los resultados que aparecen en las relaciones de censura de las clases que componen el expresado curso.

NOMBRES.	PRIMERA CLASE. Cálculos.	SEGUNDA Y TERCERA CLASE. Geometria descrip-	CUARTA CLASE. Física y Química.	QUINTA CLASE. Dibujo de imitacion
D. N. de N.	Sobresaliente. .u.	Bueno.u.	Bueno.	Mediano.u.
D. N. de N.	Mediano.p.	Bueno.p.	Mediano.u.	Bueno.u.
D. N. de N.	Bueno.	Bueno.	Bueno.p.	Malo.p.
"	"	"	"	"
"	"	"	"	"

Con presencia de estos resultados, el director hará en este lugar la propuesta de que trata el art. 46.

Fecha.

Firma del director.

ANUNCIO.

La Administracion.

Periódico de los intares morales y materiales de los Empleados.

Se suscribe en Madrid en, la Redaccion

calle de la Salud, núm. 14 cuarto 2.º y en provincias en todos los puntos designados en el prospecto.

IMPRENTA DE AGUSTIN GARCIA.
Calle de San Agustin número 17.